



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 199

Reynosa, Tamaulipas

Marzo 23, 2026

SUMARIO

Aprobación de la Autorización de Condonación del 80%
en recargos del Impuesto Sobre la Adquisición de
Inmuebles, a quienes paguen sus adeudos de la fecha
de autorización al 31 de marzo 2026.

3

4

Aprobación de la Autorización de Condonación del
100% en recargos del Impuesto de la Propiedad Urbana,
Suburbana y Rústico durante los meses de abril
y mayo 2026.



Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Síndico 1°
C. Hugo Felipe Chávez Herrera	Síndico 2°
C. Oralia Cantú Cantú	Regidor 1°
C. Ramiro Garza Treviño	Regidor 2°
C. Karla Paola Luna González	Regidor 3°
C. Arnoldo Treviño Azuela	Regidor 4°
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Regidor 5°
C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Regidor 6°
C. María Anselma Herrera Rodríguez	Regidor 7°
C. Teófilo Rubio Maldonado	Regidor 8°
C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Regidor 9°
C. Alan Efrén Domínguez Jiménez	Regidor 10°
C. Magdalena Berenice Campos Téllez	Regidor 11°
C. Mario Soria Jr	Regidor 12°
C. Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Regidor 13°
C. José Emmanuel Coronado Zamora	Regidor 14°
	Regidor 15°
C. Marycarmen Palma Navarro	Regidor 16°
C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Regidor 17°
C. Vianey Azeneth Escobedo Prado	Regidor 18°
C. Juan Joaquín Ramírez Martínez	Regidor 19°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 20°
C. Juana Alicia Sánchez Jiménez	Regidor 21°



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 80% EN RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, A QUIENES PAGUEN SUS ADEUDOS DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN AL 31 DE MARZO 2026

El día veinte de marzo del año dos mil veintiséis y según consta en el Acta de la SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el V punto del Orden del Día.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 80% EN RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, A QUIENES PAGUEN SUS ADEUDOS DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN AL 31 DE MARZO 2026.

Reynosa, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2026.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este R. Ayuntamiento, y toda vez que fue presentada la propuesta de condonación del 80% en recargos del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, ISAI, a quienes paguen sus adeudos de la fecha de autorización al 31 de marzo 2026, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio No. SFT/865/2026, fechado el día 17 de marzo del 2026, dirigido al Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual solicita que sea presentada al Cabildo en Pleno la propuesta de condonación del 80% en recargos del Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles, ISAI, a quienes paguen sus adeudos de la fecha de autorización al 31 de marzo 2026.

SEGUNDO: Que la Secretaría del Ayuntamiento de Reynosa envió oficio No. SAY/00593/2026, con fecha del 17 de marzo de 2026, dirigido a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando la propuesta realizada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería, para efectos de realizar, con el oficio ya mencionado, el estudio, análisis y emisión del Dictamen correspondiente.

TERCERO: Que, el día 18 de marzo de 2026, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa para revisar, analizar y emitir el dictamen correspondiente a la condonación del 80% en recargos del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, ISAI, a quienes paguen sus adeudos de la fecha de autorización de dicha propuesta al 31 de marzo 2026, por lo que es procedente someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTO: Derivado de lo anterior es, que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría del Ayuntamiento y previo estudio, análisis y consideraciones presentada la propuesta de condonación del 80% en recargos del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, ISAI, a quienes paguen sus adeudos de la fecha de autorización al 31 de marzo 2026, y de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, nos permitimos emitir lo siguiente:

RESUELVE

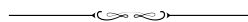
ÚNICO: Con fundamento en los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; artículo 61, fracción I, inciso a, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 72, fracción IV; artículo 115, fracciones II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que todo visto y revisado por esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, es presentada la propuesta de condonación del 80% en recargos del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, ISAI, a quienes paguen sus adeudos de la fecha de autorización al 31 de marzo 2026 y en disposiciones al Proyecto citado en este dictamen, consideramos que es PROCEDENTE someterlo a la autorización del H. Cabildo en Pleno, y se emite el siguiente:

Dictamen

ÚNICO. Toda vez que esta Comisión analizó que con esta medida se estimula la recaudación de este R. Ayuntamiento, y que con ello se alcanzarían las metas establecidas en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026; y que esta propuesta observa la congruencia con los considerandos en materia de estímulos fiscales de la Ley de Ingresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2026, y de igual manera es congruente con los objetivos de este Municipio, por lo que es PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo en Pleno, la propuesta de condonación del 80% en recargos del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, ISAI, a quienes paguen sus adeudos de la fecha de autorización de dicha propuesta al 31 de marzo 2026, de este Municipio, como resultado de los observado con el considerando TERCERO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. Zita del Carmen Guadarrama Alemán, Síndico Primero, rúbrica; y Hugo Felipe Chávez Herrera, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal somete a consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la aprobación de la Autorización de Condonación del 80% en recargos del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, a quienes paguen sus adeudos de la fecha de autorización al 31 de marzo 2026. Obteniendo: **22 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 80% EN RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, A QUIENES PAGUEN SUS ADEUDOS DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN AL 31 DE MARZO 2026.**



**APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100%
EN RECARGOS DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICO
DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO 2026.**

El día veinte de marzo del año dos mil veintiséis y según consta en el Acta de la SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el V punto del Orden del Día.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUB-URBANO Y RÚSTICO DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO 2026.

Reynosa, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2026.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Predial de la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica pagados en los meses de Abril y Mayo del 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio SFT/865/2026, fechado el día 17 de marzo del presente año, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Predial de la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica pagados en los meses de Abril y Mayo de 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió el oficio SAY/00593/2026, de fecha 17 de marzo del presente año, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. Que el día 18 de marzo de 2026, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Predial de la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica pagados en los meses de Abril y Mayo de 2026, de Reynosa, Tamaulipas, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. De conformidad con el artículo 51, en su fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que los Ayuntamientos por ningún motivo podrán condonar el pago de contribuciones y atendiendo a los recargos son un accesorio de las contribuciones; por lo cual se fundamenta y justifica la propuesta, motivo de estudio.

QUINTA. Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en atención a la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como el resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Predial de la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica pagados en los meses de Abril y Mayo de 2026, de Reynosa, Tamaulipas, y tomando en consideración lo narrado y el fundamento legal referido a la consideración CUARTA de este dictamen, esta comisión:

RESUELVE

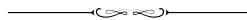
ÚNICO: Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Predial de la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica pagados en los meses de Abril y Mayo de 2026, de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Predial de la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica pagados en los meses de Abril y Mayo de 2026, de Reynosa, Tamaulipas, en virtud de que dicho proyecto cumple con la disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la Agenda 2030, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026 y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo, el citado proyecto en los términos de la consideración QUINTA del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC Zita del Carmen Guadarrama Alemán, Síndico Primero, rúbrica; y Hugo Felipe Chávez Herrera, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal somete a consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la aprobación de la Autorización de Condonación del 100% en recargos del Impuesto de la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústico durante los meses de abril y mayo 2026. Obteniendo: **22 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGO DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUB-URBANO Y RÚSTICO DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO 2026.**





GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAUlipas





GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS





Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento
de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 199, marzo 23, 2026.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx